



COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

121 años del Natalicio de Clara González Primera Mujer Abogada.

Clara González de Behringer, primera mujer abogada; primera mujer candidata a la Vicepresidencia de la República; primera Juez de menores; primera Latinoamericana en obtener un Doctorado en Derecho; Viceministra de Trabajo y Diputada de la Asamblea Constituyente de 1945 (...), una mujer cuyo legado y huella, hoy, le rendimos homenaje.

Un día como hoy, del año 1,900 nace en Remedios, Provincia de Chiriquí Clara González Carrillo. Hija de una indígena ngäbe y un inmigrante español. Han transcurrido 121 años desde el nacimiento de una de las mujeres que impactó la vida política y social de nuestro país, y sus contribuciones al Derecho y al desarrollo nacional seguirán vigentes y en nuestra memoria; contribuir a su rescate y mantenerla, constituyen en el mayor de los tributos que podremos llevar adelante las mujeres panameñas y en especial, las abogadas.

Transcurre el año de 1922 cuando Clara González culmina sus estudios en Derecho en la Universidad de Panamá con la Tesis: *“La mujer ante el Derecho Panameño”*, en la que realiza un análisis de la legislación de la época, y en la que deja claro la discriminación de las que son objeto las mujeres panameñas: no podían heredar ni administrar bienes, supeditadas al padre y al esposo, y no podían ejercer el derecho al sufragio.

Su lucha inicia en la década de los años 20. Hasta entonces, las mujeres panameñas no eran consideradas ciudadanas, no podían votar ni ser candidatas a un cargo de elección popular o ser electas. Aunado al hecho de que, una vez culminado sus estudios de Derecho, Clara González no podía ejercer la profesión de abogado, profesión que sólo podían ejercer los hombres. Pero la historia cambiaría de la mano de una de las mujeres que transformó la política panameña.

Creó junto a otras mujeres, el Movimiento feminista Renovación y que posteriormente, se convertiría en el Partido Nacional Feminista; la Escuela de Cultura Femenina y el Partido Unión Nacional de Mujeres. Impulsó la lucha por el ejercicio de la abogacía para las mujeres panameñas. Su lucha se materializó con la Ley N° 55 de 17 de diciembre de 1924, que estableció la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de la abogacía. Y su lucha continuó para lograr el derecho al voto de las mujeres panameñas. Logro consagrado en la Constitución Política de 1946, siendo un aporte sustancial en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Panamá.

El legado histórico de Clara González perdura en esta Década, en el Siglo XXI. Y en el deber que nos corresponde de mantener su huella imborrable nos encontramos ante nuevos retos y en los que las mujeres y, sobre todo, las abogadas estamos llamadas a seguir luchando en contra de la discriminación; la desigualdad; las brechas salariales; la violencia de género; reivindicar nuestra autonomía; conquistar la paridad de género y a propugnar y luchar por una ciudadanía plena y la equidad social.

Panamá, a los 11 días del mes septiembre de 2021.

Dayana M. Bernal Vásquez
Presidenta
Comisión de Derecho de la Mujer

Dr. Juan Carlos Araúz Ramos
Presidente
Colegio Nacional de Abogados



JUNTA DIRECTIVA 2021-2023

JUAN CARLOS ARAÚZ RAMOS
PRESIDENTE

MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ
PRIMERA VICEPRESIDENTE

ALEXANDER HEPBURN CÓRDOBA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

KEIRA NOEMÍ JAÉN COCHERÁN
SECRETARIA

DELIA RODRÍGUEZ G.
SECRETARIA

MARGIE-LYS JAIME R.
SECRETARIA

HOLANDA R. POLO FLORES
SECRETARIA

VÍCTOR CABADA IGLESIAS
SECRETARIO

FERDELIN BONILLA
SECRETARIO

ROBERTO APARICIO ALVEAR
SECRETARIO

MIGUEL DELGADO PINEDA
SECRETARIO

RAÚL H. GUTIÉRREZ F.
SECRETARIO

ABRAHAM ADAMES
SECRETARIO

ORETES ARENAS NERO
SECRETARIO

EDGAR ZACHRISSON AROSEMENA
SECRETARIO

MIEMBRO DE:
FEDEDERACIÓN INTERAMERICANA
DE ABOGADOS.

UNIÓN IBEROAMERICANA DE
COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE
ABOGADOS.

UNIÓN INTERNACIONALE DES
AVOCATS.

FEDERACIÓN CENTROAMERICANA
DEL CARIBE DE COLEGIOS Y
ASOCIACIONES DE ABOGADOS.

PANAMACNA

CNA Panama

@panamacna

@panamacna

PanamaCNA